

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO L - N° 3857

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 28 de Abril de 2005.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 805

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N°401.111/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 22 de Febrero del año 2005, celebrado entre Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado representado por su Presidente Ingeniero Armando Roberto **TRABA** y el Ministerio de Economía y Obras Públicas representado por el Ingeniero Luis **VILLANUEVA**, el que como ANEXO I, forma parte integrante del presente;

Que por el mismo, el citado Ministerio recibe en comodato cuatro (4) vehículos 0 Km. - Tipo PickUp - Modelo S10 2,8 STD T. Interc. 4x4 - Cabina Doble-Marca Chevrolet, el que tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la firma de la misma;

Que a fojas 05, toma intervención la Dirección Provincial de Administración;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 186/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 07;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 A CARGO DEL DESPACHO DEL
 PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 22 de Febrero del año 2005, celebrado entre Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado representado por su Presidente Ingeniero Armando Roberto **TRABA** y el Ministerio de Economía y Obras Públicas representado por el Ingeniero Luis **VILLANUEVA**, el que como ANEXO I, forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien enviará copia del presente al Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 806

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N°408.923/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita el

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de Gobierno
Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Recurso Jerárquico en instancia de este Poder Ejecutivo, interpuesto por la Empresa Poseidón S.A., en su carácter de co-responsable del buque pesquero San Cayetano I (Mat. 1022) contra la Disposición N° 310-04 emanada de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz;

Que por la citada Disposición se sanciona a las Empresas Pesqueras Poseidón S.A. - Patagonian Ceileiro S.A. y Armadora del Golfo S.A., en su condición de responsables del mencionado buque, con motivo de haber sido detectado operando ilegalmente en aguas de jurisdicción provincial, el día 8 de Abril del año 2003, en violación a lo dispuesto en las Disposiciones Nros. 139-SPy AP-00 y 094-SPy AP-03;

Que en el análisis del aspecto formal de la presentación recursiva, se observa que la Disposición sancionatoria le ha sido notificada a la empresa recurrente en fecha 28 de Octubre del año 2004 conforme surge de la constancia glosada a fojas 109 de los presentes, venciendo en consecuencia el plazo para la interposición del Recurso Jerárquico el día 18 de Noviembre del mencionado año;

Que teniendo en cuenta el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el Decreto Provincial N° 181/79, Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260, para la interposición válida de este tipo de recursos, y la inserción del cargo impreso a dicha presentación por la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, de fecha 22 de Noviembre del año 2004, de acuerdo con la constancia obrante a fojas 112, cabe concluir que el Recurso Jerárquico impetrado por el recurrente ha sido presentado fuera del plazo legal, por lo que resultando extemporáneo corresponde su rechazo in limine;

Que sobre este particular, la Doctrina ha expresado: "...los términos son obligatorios tanto para la administración como para los sujetos particulares que intervienen en un proceso administrativo. A la administración le corresponde cumplir los términos que le son impuestos y hacer cumplir los que rigen para los intervinientes en el proceso. Los administrados están obligados a observar los plazos que los comprenden, debiendo sufrir las consecuencias legalmente prevista para su inobservancia..." (Según Héctor Jorge Scola - Tratado General de Procedimiento Administrativo - pág. 206/207);

Que asimismo el autor citado agrega: "...la influencia del tiempo en el desarrollo del proceso se funda en la

necesidad de que los actos del procedimiento se cumplan siguiendo un criterio de orden en su desarrollo, orden que beneficia a todas las partes intervinientes...";

Que por otra parte, no obstante lo manifestado precedentemente y a fin de garantizar los derechos de la recurrente, el servicio jurídico ha analizado los agravios vertidos, observándose que los mismos constituyen en una reiteración de los argumentos expuestos en anteriores descargos, resultando insuficientes para conmovir la decisión adoptada en el marco del sumario que tramitara en los presentes;

Que de las consideraciones aquí vertidas, se concluye que el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Poseidón S.A. contra la Disposición N° 310-04 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, ha sido interpuesto fuera del plazo legal, en forma extemporánea, correspondiendo en consecuencia dictar el instrumento legal de práctica rechazándose el mismo;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLY T/N° 29-05, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 130 y vta.;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 A CARGO DEL DESPACHO DEL
 PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Poseidón S.A., en su carácter de co-responsable del buque pesquero San Cayetano I (Mat. 1022) contra la Disposición N° 310-04 emanada de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** a la Empresa Poseidón S.A.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 807

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N°400.617/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 018/PDSA/05 obrante a fojas 2, la Presidencia de Distrigas S.A., solicita se incluya dentro del plan de obras del Presupuesto 2005, los proyectos que se encuentran en ejecución, como así también los proyectos ya licitados, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 6.073.846,00);

Que a fojas 8 y 9, la Empresa ha reestructurado el plan de inversión de los proyectos presupuestados por Ley N° 2735, a fin de poder financiar los nuevos

proyectos, quedando para ello la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 2.766.100,00);

Que en consecuencia resulte necesario incrementar el crédito de la PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 3.307.746,00);

Que para ello se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2735, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 187/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 16;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCORPORASE** al detalle del plan de obras de Distrigas S.A., del Presupuesto 2005, los proyectos que se detallan en la planilla que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente Decreto, en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **REESTRUCTURASE** los créditos del plan de obras de Distrigas S.A., en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 2.766.100,00), conforme al detalle que figura en la planilla que como **ANEXO II**, forma parte integrante del presente Decreto, conforme con los considerandos, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **AMPLIAS E** en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 3.307.746,00), el crédito de la PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

Artículo 4°.- **TOMESE** el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL, que se detallan en la planilla que como **ANEXO III** forma parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2005.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) asus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **SANCHO**-Ing° Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 791

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.956/05.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de El Calafate**, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (\$ 21.400,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERASE** a la Municipalidad de El Calafate, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión

Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: 201 - Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 792

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.957/05.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 89.766.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERASE** a la Municipalidad de Los Antiguos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 793

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.958/05.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento El Jaramillo**, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 82.547.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERASE** a la Comisión de Fomento El Jaramillo, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: 201 - Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 794

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.959/05.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento Tres Lagos**, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 39.872.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERASE** a la Comisión de Fomento Tres Lagos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: 201 - Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 795

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.960/05.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Comisión de Fomento Hipólito Irigoyen**, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 42.976.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERASE** a la Comisión de Fomento Hipólito Irigoyen, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: 201 - Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 796

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.961/05.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento El Chaltén**, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 31.345.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERASE** a la Comisión de Fomento El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: 201 - Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del

Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 797

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.962/05.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Comisión de Fomento Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: 201 - Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 798

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.963/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Comisión de Fomento Koluel Kaike, por la suma de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 9.430,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Comisión de Fomento Koluel Kaike, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 799

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.964/05.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINA-

LIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Municipios y Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Aporte para Cubrir Déficit, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 800

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.965/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Pico Truncado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 801

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.966/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan por la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 579.180,00)** para hacer frente al pago de Aportes personales y patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Febrero de 2005.-

- CALETA OLIVIA	\$ 194.283,00.-
- PICO TRUNCADO	\$ 52.715,00.-
- RIO TURBIO	\$ 33.621,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 34.590,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 41.251,00.-
- LAS HERAS	\$ 39.757,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 25.709,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA	
BUENA	\$ 24.740,00.-
- PUERTOSANTA CRUZ	\$ 18.307,00.-
- PERITO MORENO	\$ 29.455,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 21.613,00.-
- EL CALAFATE	\$ 29.868,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 20.831,00.-
- COMISION DEFOMENTO DE JARAMILLO	\$ 3.726,00.-
- COMISION DEFOMENTO TRES LAGOS	\$ 3.241,00.-
- COMISION DEFOMENTO HIPO-LITO YRIGOYEN	\$ 1.627,00.-
- COMISION DEFOMENTO EL CHALTEN	\$ 2.172,00.-
- COMISION DEFOMENTO DE CAÑADON SECO	\$ 900,00.-
- COMISION DEFOMENTO KO-LUEL KAIKE	\$ 774,00.-
TOTAL	\$ 579.180,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-**

FIERANSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 802

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.967/05.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Municipios y Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Aporte para Cubrir Déficit, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 803

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.968/05.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Los Antiguos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Municipios y Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Aporte para Cubrir Déficit, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 804

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.725/05.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIO-**

CHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$59.118,65), a la firma "GODFRID Hnos." Proveedor N° 0035, con domicilio en Mariano Moreno N° 916 - C.P. 9400 - Río Gallegos, en concepto de Servicio de Custodia y Sistema de Alarmas por Monitoreo, brindado a distintas dependencias del Ministerio, durante el mes de Diciembre del año 2004.-

AFECTAR la suma total indicada precedentemente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Presupuesto 2005.-

DECRETO N° 808

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MEOP-N° 400.654/05.-

ACEPTAR Y AGRADECER la donación efectuada por el Consejo Profesional de Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz, de dos (2) Monitores 17" Color, un (1) C.P.U. 256 M.B. Memoria RAM, un (1) C.P.U. Motherboard Asus, 256 M.B. Memoria RAM, dos (2) Teclados, dos (2) Mouse PS 2, dos (2) Estabilizadores Atomlux, cuatro (4) Parlantes Potenciados y una (1) Disquetera de 3,5, Gabinete ATX Midtower.-

INCORPORAR al Patrimonio del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la donación efectuada por el Consejo Profesional de Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz, de los bienes enunciados precedentemente.-

DECRETO N° 809

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2005.-
Expediente MEOP-N° 400.658/05.-

ACEPTAR Y AGRADECER la donación efectuada por FO.MI.CRUZ. S.A. de un equipo de Computación con las siguientes características: Microprocesador Intel Pentium IV de 2,4 GHz - Memoria Ram de 256 Mb - Disco Rígido de 40 Gb - Disquetera de 3 1/2 - Lector de CD de 56X IDE - Grabadora de Cd 52 x 24 x 52 IDE - Placa de Sonido 16 Bits - Placa de Red 10/100 - Placa de Video AGP de 32 Mb - Monitor SVGA de 17" - MODEM v9056K - Parlantes potenciados - Teclados - Fundas para todo el equipo - Mouse pad - Mouse - Impresora HP 3535, a la Dirección Provincial de Catastro del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

INCORPORAR al Patrimonio del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la donación efectuada por FO.MI.CRUZ. S.A., de los bienes enunciados precedentemente.-

RESOLUCION C.A.P.

RESOLUCION N° 496

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 482.312/05 y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la COTECAL Cooperativa, solicita se le adjudique la parcela N° 11 de la manzana N° 9 de la circunscripción III del pueblo de El Chaltén, tendiente a instalar las oficinas comerciales de la misma;

Que el nuevo pedido de la misma Cooperativa en torno a la instalación de un equipamiento telefónico requiere en principio del correspondiente estudio del Proyecto de Impacto Ambiental, así como de las correspondientes habilitaciones técnicas de la misma

instalación que se ha recibido comunicación de la Comisión de Fomento de El Chaltén, haciendo saber que se le ha notificado a la COTECAL, que no deberá continuar emplazando las obras de construcción en la parcela citada, hasta tanto no cumplimente con la debida presentación de planos, ante el Departamento de Obras Particulares y Planeamiento de la comuna citada;

Que todo ello conduce a la necesidad de suspender toda tramitación de adjudicación de tierras a la Cooperativa referida y hasta tanto no le sean debidamente aprobados los planos de los edificios o instalaciones a construir en la parcela solicitada, así como la aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental respecto a las instalaciones de antenas u otros elementos de comunicación;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica y de acuerdo a la reglamentación en vigencia, se redacta el presente instrumento legal Ad-Referéndum del Honorable Directorio;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE DIRECTORIO

Artículo 1°. SUSPENDER, toda tramitación referida a la adjudicación de tierras solicitada por CO.TE.CAL. (Cooperativa Telefónica de El Calafate).

Artículo 2°. NOTIFICAR a la CO.TE.CAL., que a fin de habilitar el pedido de adjudicación de la parcela N° 11 de la manzana N° 9 circunscripción III del pueblo de El Chaltén, deberá cumplimentar con la presentación del correspondiente proyecto de estudio de impacto ambiental atento a las características de preservación ambiental que requiere el ecosistema de la localidad de El Chaltén.-

Artículo 3°. NOTIFICAR a la COTECAL, que deberá cesar en forma inmediata de cualquier otra obra que estuviere realizando en la parcela enunciada anteriormente hasta tanto se cumplan con los requisitos referidos, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 4°. REGISTRARSE. Dése al Boletín Oficial. Comuníquese a la Comisión de Fomento de El Chaltén. Delegación del Organismo en el citado pueblo, pase a la Dirección General de Tierras a sus efectos.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente
Consejo Agrario Provincial

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente Nro. 499.945/03.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Roberto Alejandro BEHERAN, D.N.I. N° 17.734.052, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (304,50 m2) constituida por el lote N° 21 y la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m2), construida por el lote N° 22 ambos de la manzana proyectada N° 5, del Paraje La Esperanza, ubicado en parte del lote pastoril N° 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta provincia, al precio de ochenta y cuatro centavos (\$ 0,84) el metro cuadrado fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 499.945/03).-

PARA que esta venta queda perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días a partir de la notificación del presente y el saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo.-

POR intermedio de la División Contaduría, depen-

diente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4° y 5° y 6° de la Ley N° 63.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 91.090/34.-

RECTIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 1° del Acuerdo N° 008/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: ACEPTAR la escritura pública N° 60 debidamente legalizada, de fecha 13 de Agosto de 2002, pasada ante la Escribana Norma Beatriz ABUIN, titular del Registro Notarial N° 30 de nuestra ciudad capital, mediante la cual el señor Alfredo Camilo Emilio CRUZAT OSSA, en representación del señor Vladimiro KOWALJOW, D.N.I. N° 5.404.488, vende, cede y transfiere a favor del señor Jorge Oscar ABBATE, L.E. N° 4.139.933, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponde sobre la superficie de 28.267 has., 25 as. 88 cas., ubicadas en ángulo sudeste de la legua "d" y parte sur de la legua "c" del lote 22; parte sur de la legua "d" y ángulo sudoeste de la legua "c" del lote 23 de la Fracción C de la Sección V; parte este de las leguas "a" y "d" y leguas "b" y "c" del lote 2; leguas "a" y "d" y partes de las leguas "b" y "c" del lote 3; legua "b", parte noreste de la legua "a", ángulo noreste de la legua "d" y parte norte de la legua "c" del lote 9; legua "a", parte oeste de la legua "b", parte norte de la legua "d" y ángulo noroeste de la legua "c" del lote 8 de la Fracción B de la Sección VI, todo de esta provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "El Cóndor".-

RECTIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 1° del Acuerdo N° 127/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 1.009, al adjudicatario señor Jorge Oscar ABBATE, L.E. N° 4.139.933, sobre la superficie total de 28.267 has., 25 as., 88 cas., ubicadas en ángulo sudeste de la legua "d" y parte sur de la legua "c" del lote 22; parte sur de la legua "d" y ángulo sudoeste de la legua "c" del lote 23 de la Fracción C de la Sección V; parte este de las leguas "a" y "d" y leguas "b" y "c" del lote 2; leguas "a" y "d" y partes de las leguas "b" y "c" del lote 3; legua "b", parte noreste de la legua "a", ángulo noreste de la legua "d" y parte norte de la legua "c" del lote 9; legua "a", parte oeste de la legua "b", parte norte de la legua "d" y ángulo noroeste de la legua "c" del lote 8 de la Fracción B de la Sección VI, todo de esta provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "El Cóndor".-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 481.764/89.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario señor Walter Paul GOMEZ D.N.I. 14.827.094 sobre la superficie de novecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (940,60 m²), ubicada en la parcela 1 manzana 15 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 482.809/90.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario señor Raúl ANDRADE D.N.I. N° 14.970.827 sobre la superficie de seiscientos treinta y tres metros cuadrados (633,00 m²) ubicada en la parcela 5 manzana 20 circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 482.557/90.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, a la adjudicataria, señora Elda Elvira MORDACCI, D.N.I. N° 11.314.107 sobre la superficie de 985,28 mts² emplazada en la parcela N° 7, manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 495.605/00.-

CADUCAR, la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Sixto PEREZ DNI N° 20.921.337, dispuesta mediante Acuerdo N° 018 de fecha 28 de Mayo de 2003, por la superficie aproximada de 416,65 m², ubicada en la parcela N° 14, manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta provincia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la parcela mencionada en el Artículo anterior.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 497.130/01 y agregado N° 492.180/96.-

CADUCAR, la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Silvia Susana Díaz DNI N° 14.212.206, dispuesta mediante Acuerdo N° 018 de fecha 28 de Mayo de 2003, por la superficie aproximada de 409,50 m², ubicada en la parcela N° 10, manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta provincia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la superficie mencionada en el Artículo anterior.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES D. P. R. H.

DISPOSICION N° 04

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-

VIS TO :

El Expediente N° 497.636/CAP/02, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A, a través del Ing. Carlos Fernández, en su carácter de representante de la misma en Río Gallegos, solicita permiso para la realización de una perforación:

Que dicha perforación tiene por objeto estudiar la presencia y condiciones de las aguas subterráneas que pudiesen abastecer de este recurso las necesidades de la "Planta Compresora Tres Cerros", ubicada en la progresiva 2163 de la Ruta Nacional N° 3, Departamento Magallanes, de esta Provincia;

Que obra en el citado expediente la debida acreditación de personería, tanto de la Empresa como de su representante, y la autorización pertinente del superficiario del establecimiento donde se emplaza dicha Planta;

Que al ser una perforación exploratoria, no existe impedimento para otorgar el permiso solicitado;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto Provincial N° 1949 de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

D I S P O N E :

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., con domicilio legal en Don Bosco N° 3672, Capital Federal,

para la construcción de una perforación con el objeto de estudiar la presencia de aguas subterráneas que pudiesen abastecer de este recurso las necesidades de la Planta Compresora perteneciente a dicha Empresa, de conformidad a los considerandos de la presente.

Artículo 2°) La perforación se realizará en la progresiva 2163 de la Ruta Nacional N° 3, donde se emplaza la mencionada Planta Compresora de Gas, en el Departamento Magallanes, y de acuerdo al consentimiento otorgado por el superficiario.

Artículo 3°) La Empresa, una vez efectuada la perforación que por la presente se autoriza, deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información requerida en el Punto 2.1.1. de la Normalización "Preservación de los Recursos Hídricos en la Explotación con Destino Industrial", aprobada mediante Disposición N° 003/03.

Artículo 4°) REGISTRE E. Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Asesoría Letrada. Notifíquese a TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVES E.

Ing. VILMA S. MINATTI

Directora Provincial de

Recursos Hídricos

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2005.-

VIS TO :

El Expediente N° 482.309/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Empresa Vintage oil Argentina INC., solicita autorización para la ejecución de la obra "Cruce de Curso de Agua con Oleoducto de Vinculación entre Baterías 131 y 22- Yacimiento Cañadón Seco";

Que la citada Empresa ha presentado la correspondiente Memoria Técnica de la obra, describiéndose los aspectos constructivos de la misma, adecuándose a lo establecido en el Reglamento para la Ejecución de Obras de Cruces de Cursos de Agua con Oleoductos, Gasoductos y/o Poliductos, aprobada mediante Disposición N° 005/01 de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que a fs. 64/65 obra Informe Técnico final, indicando la factibilidad de otorgar el permiso solicitado, habida cuenta de la adecuación por parte de la Empresa, de observaciones realizadas mediante informes anteriores al citado;

Que mediante Ley N° 2625, promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

D I S P O N E :

Artículo 1°) OTORGAR PERMISO a favor de la Empresa VINTAGE OIL ARGENTINA INC., con domicilio legal en Moreno N° 877 - 4° Piso de la ciudad de Buenos Aires, para ejecutar el cruce de cursos de agua con la obra denominada "Cruce de Curso de Agua con Oleoducto de Vinculación entre Baterías 131 y 22 - Yacimiento Cañadón Seco", teniendo en cuenta las normativas vigentes y de acuerdo a la memoria descriptiva presentada.-

Artículo 2°) El permisionario deberá efectuar el pago de la correspondiente Tasa por Inspección y Habilitación de Obras Hidráulicas, consistente en la cantidad de Trescientos Cincuenta (350) Módulos, establecida en la Disposición N° 001/DPRH/2000, aplicable a este tipo de obras.-

Artículo 3°) El permisionario deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación, de la fecha en que se comenzarán a realizar los trabajos de cruces, notificando

por escrito con una antelación mínima de setenta y dos horas, y a que los mismos serán inspeccionados por técnicos del área, quienes constatarán que la obra se ajuste a lo desarrollado en la memoria descriptiva aprobada y a la normativa vigente.-

Artículo 4°) El permisionario, una vez realizada la Prueba Hidráulica correspondiente, deberá remitir a la Autoridad de Aplicación, el Acta de Ejecución donde consten los detalles y el resultado de la misma.-

Artículo 5°) Establecer que el Permisionario, una vez fijados los trabajos en los cursos mencionados, deberá efectuar la debida recomposición de suelos afectadas durante los mismos, respetando todos los valores de perfiles, debiendo dar aviso de ello a la Autoridad de Aplicación para la correspondiente verificación.-

Artículo 6°) Solicitar al permisionario la presentación del certificado de conformidad del contratante en lo que respecta a las obras de cruce. Asimismo, deberá presentar planos conforme a obra, de acuerdo a lo especificado en la Reglamentación aprobada mediante Disposición N° 05/2001, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, si se efectuaron modificaciones en la Memoria Descriptiva, como así también toda otra información que la misma requiere.-

Artículo 7°) REGISTRESE. Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Asesoría Letrada, notifíquese a VINTAGE OIL ARGENTINA INC. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.-

Ing. VILMA S MINATTI
Directora Provincial de
Recursos Hídricos

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 75

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.300/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.337,40) a la Empresa COMPAÑIA DE INVEST. GEOFISICAS PROCEDIMIENTOS SCHLUMBERGER S.A. y/o titular del dominio BGK-289, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc.c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 76

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.305/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.337,40) a la

Empresa SICTEL S.A. y/o titular del dominio DKD-268, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc.c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 77

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.296/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 968,70) a la Empresa VINTAGE OIL ARGENTINA INC. y/o titular del dominio DVL-506, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 Inc.c), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 78

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.260/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 968,70) a la Empresa TRANSPORTES UNIDOS S.A. y/o titular del dominio ANC-362, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 79

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.301/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 968,70) a la Empresa ANTELOADRIAN ENRIQUE y/o titular del dominio AQL-675, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 80

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.327/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 968,70) a la Empresa LOPEZEQUIAZU FERNANDO Y VANNI JORGE y/o titular del dominio EDY-136, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 81

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.384/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 968,70) a la Empresa THECAPITA CORPORATION DE ARGENTINA y/o titular del dominio DYI-867, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones

a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 82

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.379/05.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 968,70) a la Empresa VODNIK HECTOR JOSE E. y/o titular del dominio EKC-984, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 83

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.306/05.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 968,70) a la Empresa ALAM SUR ALARM STATION S.R.L. y/o titular del dominio DAO-224, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega (Juez subrogante), Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: **BANCO AL-**

MAFUERTE COOP.LTDO. S/QUIEBRA (Expte. N° 71581), comunica por cinco días que con fecha 25 de Febrero de 2005 se decretó la quiebra de **BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO (denominación que surge del estatuto social), con domicilio en Corrales Viejos N° 64 de Capital Federal, Inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la Matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5.**- El Síndico designado en autos es el Estudio DEBENEDETTI & ASOCIADOS, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 617, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires.- Hágase saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquel.- Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho.- Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la ley 24522.- Buenos Aires, 17 de Marzo de 2005.-

CARLOS ALBERTO ANTA

Secretario

P-1

EDICTO N° 038

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** ISLA GRANDE S.R.L. **UBICACION:** LOTES N° 3 y 4, FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SOLEDAD III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.758.366,88 Y= 2.425.432,57 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.760.218,34 Y: 2.423.743,00 B.X: 4.760.218,34 Y: 2.434.648,18 C.X: 4.755.364,38 Y: 2.434.648,18 D.X: 4.755.364,38 Y: 2.429.000,00 E.X: 4.752.546,48 Y: 2.429.000,00 F.X: 4.752.546,48 Y: 2.423.743,80.- Encierra una superficie de 6.774 Has. 40a. 84ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA", **ESTANCIAS:** "EL DORADO" y "SOL DE MAYO". Expediente N° 408.891/C/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada
a/c Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 040

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** ISLA GRANDES.R.L. **UBICACION:** LOTEN°3,4,7y 8, FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SOLEDAD V".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.747.709,81 Y= 2.430.036,32 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.752.546,48 Y:

2.423.743,80 B.X: 4.752.546,48 Y: 2.436.000,00 C.X: 4.749.000,00 Y: 2.436.000,00 D.X: 4.749.000,00 Y: 2.432.000,00 E.X: 4.746.274,37 Y: 2.432.000,00 F.X: 4.746.274,37 Y: 2.432.743,80.- Encierra una superficie de 6.596 Has. 97a. 14ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "SOL DE MAYO", "EL DORADO", "LA PATRICIA" y "8 DE AGOSTO". Expediente N° 408.893/C/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada
a/c Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 041

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** ISLA GRANDE S.R.L. **UBICACION:** LOTEN° 19 y 22, FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SOLEDAD IX".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.715.550,52 Y= 2.413.372,83 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.720.000,00 Y: 2.409.000,00 B.X: 4.720.000,00 Y: 2.412.000,00 C.X: 4.719.180,00 Y: 2.412.000,00 D.X: 4.719.180,00 Y: 2.411.000,00 E.X: 4.718.180,00 Y: 2.411.000,00 F.X: 4.718.180,00 Y: 2.414.000,00 G.X: 4.715.000,00 Y: 2.414.000,00 H.X: 4.715.000,00 Y: 2.409.000,00.- Encierra una superficie de 2.036 Has. 00a. 00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "BAJO PELLEGRINI" y "SAN CARLOS". Expediente N° 409.116/C/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada
a/c Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 065

PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** FK MINERASA.- **UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA:** 3: X: 4.765.215,00 Y: 2.526.463,00 **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** AX: 4.766.000,00 Y: 2.524.000,00 EX: 4.766.000,00 Y: 2.528.000,00 YX: 4.762.000,00 Y: 2.528.000,00 UX: 4.762.000,00 Y: 2.524.000,00 **CANTIDAD DE PERTENENCIAS:** 16 **SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS:** 1.600 Ha. 00a. 00ca. Lotes N° 23 y 24, Fracción: "A", Sección: "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA INVERNADA" y "SIERRA ESPAÑA" **MINA:** "CAROLINA C" **EXPEDIENTE N° 412.410/FKM/99.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería

Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Mayorga Manuel del Socorro y Mayorga Filomena del Carmen s/Sucesión**" Expte Nro. 10.562/04 y bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de C.P.C. y C.), a tal fin publíquese edictos por tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados "**PORCEL JUAN DOMINGO S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte.: P-5693/04, el día 17 DE MARZO DE 2005, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XVI, Registro 3082, Folios 3204/3205 en el cual se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. **JUAN DOMINGO PORCEL** en su calidad de Comerciante no inscripto en el Registro Público de Comercio, C.U.I.T.: 20-07697288-6, Titular del Comercio que en plaza opera bajo el nombre de fantasía "**EZEALAM**", ubicado en la calle Batalla Puerto Argentino N° 565, de Río Gallegos. El Síndico designado en autos es la **C.P.N. S.ra. MARIAS USANA GASPARINI** con domicilio en la calle Entre Ríos N° 231 de Río Gallegos.- Al efecto se han designado las siguientes fechas **a) El día 31 de Mayo de 2005** como fecha límite para que los pretensos acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la sindicatura; **b) El día 04 de Agosto de 2005** para que la sindicatura de cumplimiento con la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); **c) El día 16 de Septiembre de 2005** para que la sindicatura de cumplimiento con la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) **d) El día 31 de Marzo de 2006** como vencimiento del período de exclusividad de que gozará el deudor concursado (Art. 43 de L.C.Q.), quien deberá dar cumplimiento con lo prescripto en el párrafo quinto de la norma citada. **e) El día 24 de Marzo de 2006** para celebrar la audiencia informativa (Art. 45 de L.C.Q.). Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 033 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días quienes se creyeren

con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** MINERA ANDES S.A. - **UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.188 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.801.850,00 **Y:** 2.406.750,00 **B.X:** 4.801.850,00 **Y:** 2.407.500,00 **C.X:** 4.801.500,00 **Y:** 2.407.500,00 **D.X:** 4.801.500,00 **Y:** 2.408.500,00 **E.X:** 4.802.500,00 **Y:** 2.408.500,00 **F.X:** 4.802.500,00 **Y:** 2.413.300,00 **G.X:** 4.794.700,00 **Y:** 2.413.300,00 **H.X:** 4.794.700,00 **Y:** 2.406.750,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 2 y 9, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "**LA RENANIA Y SAN FRANCISCO**".- Se tramita bajo Expediente N° 411.434/MA/04, denominación: "**PIRAMIDES NORTE**".- **PUBLIQUESE.**- F.do. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
a/c Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno de la Provincia de Santa Cruz, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Chacabuco y Mitre, cita por cinco (5) días a **JOSE ROSALINO HERNANDEZ** para que conteste la demanda entablada por el Sr. Fernández Anselmo Francisco, caratulada: "**FERNANDEZ ANSELMO FRANCISCO C/ HERNANDEZ JOSE ROSALINO S/ORDINARIO**" Expte. F-20129/05, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el diario La Opinión Austral, en el radio LU 14 Pcia. Santa Cruz y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la señora JUEZ Provincial Dra. Luisa Ana LUTRI a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Puerto San Julián, Secretaría a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y el diario "LA OPINION AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos, que en autos caratulados: "**MICHUDIS, SOTIRIS Y OTRA C/ ESCOBAR, JULIO ARGENTINO S/EJECUCION DE SENTENCIA**" - Expte: N° M-6819/97; el martillero público; Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 12 de Mayo del 2005, alas doce (12) horas, en el local de Mitre 567 de Puerto San Julián: Los Derechos y Acciones sobre PARCELA DE TERRENO MUNICIPAL que el Demandado Julio Argentino Escobar posee con la superficie aproximada de 450 metros cuadrados según el Decreto Municipal N° 84/85 de la Municipalidad de El Calafate, identificado como Lote 10 de la Manzana 52 del ejido urbano de El Calafate, sobre la calle Campaña del Desierto N° 1.020 de la citada localidad.-

MEJORAS: En el lote mencionado se encuentra un local comercial dedicado a la venta de productos electrónicos y videojuegos construido en mampostería de unos 5,80 mts. por unos 7,60 mts, pisos cerámicos, ciellorrasos de machimbre suspendido, cubierta de chapas acanaladas. Las paredes interiores y exteriores cuentan con revoques gruesos y finos en toda la superficie, carpintería metálica al ingreso de 4,20 por 2,40 mts, totalmente vidriada, incluyendo la puerta de

acceso. Este local comercial cuenta con un baño completo de 1,60 mts. por 1,20 mts., totalmente azulejado con inodoro con mochila, pileta lavamanos con pié, con la grifería completa, puerta placa de madera con marco de chapá y ventilux al exterior de 0,40 por 0,60 mts., todo en buen estado de conservación.-

Al fondo del local comercial descripto, se encuentra un departamento del mismo material con entrada independiente, también consus revoques interiores y exteriores con revoques gruesos y finos, compuesto por: Una cocina de 2,80 mts por 2,50 mts. con puerta de ingreso y ventana de madera, con piso cerámico, ciellorrasos de machimbre con cabios a la vista, cubierta de zinc acanalado, que tiene instalado: termostato a gas de 50 lts. marca Rheen, mesada con pileta y bajo mesada de fórmica de 4 puertas, alacena del mismo material con 4 puertas, un extractor Spar 3002 con campana; un pasillo que vincula la cocina con un baño completo, azulejado en su totalidad con pisos cerámicos con inodoro con mochila, pileta lavamanos con pié y ducha, puerta de madera y ventilux y un dormitorio de aproximadamente 1,90 mts. por 2,80 mts. con pisos también de cerámicos, ciellorrasos igual al resto, puerta y ventana de madera, en buen estado y con los servicios de agua corriente, cloacas, gas por redes y energía eléctrica. Al fondo del terreno se encuentra en construcción con ladrillos y hierro, una mejora de aproximadamente 70 metros cuadrados hasta una altura de alrededor de 1,50 mts. El terreno se encuentra parcialmente cercado una parte con mampostería en aproximadamente 15 metros de longitud y otra con cerco vivo.-

OCUPANTES: El local comercial se encuentra en explotación por el Sr. Santiago Pablo Barbero, quien se reconoce inquilino con el contrato vencido, el departamento es ocupado ocasionalmente por el demandado.-

DEUDAS: Según los informes obrantes, este bien registra una deuda de Pesos: Setenta y uno con 19/00 (\$ 71,19) a Distriñas S.A. al 15 de Noviembre del 2004, la Municipalidad de El Calafate ni otras empresas prestadoras de servicios denuncian deudas.-

La subasta se realizará tomando como base los dos tercios de la última valuación fiscal obrante en autos, lo que importa la suma de Pesos: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440.-) y AL MEJOR POSTOR, debiendo percibir en el acto y en concepto de "seña" el diez (10%) por ciento del valor subastado con más el tres (3%) por ciento fijado como comisión del martillero y el saldo sujeto a la aprobación judicial del remate.-

Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado de Primera Instancia de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 559 del C.P.C y C y de lo determinado en el Art. 41 de la citada norma legal.-

VISITAS: Los interesados en revisar el bien a subastar deberán comunicarse con el Martillero autorizado de lunes a viernes en los horarios de 9,30 a 12 horas y de 14,30 a 19 horas asus oficinas de Mitre 567 de Puerto San Julián oa los T.Es. 02962-452452-Móvil-02966-15567837.-

PUERTO SAN JULIAN, 21 de Abril de 2005.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 032 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** MINERA ANDES S.A. - **UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.188 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.816.175,00 **Y:** 2.410.260,00 **B.X:** 4.816.175,00 **Y:** 2.413.560,00 **C.X:** 4.812.575,00 **Y:** 2.413.560,00 **D.X:** 4.812.575,00 **Y:** 2.410.260,00.- Se encuentra dentro del lote N° 97,

Sección: "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: "EL RETIRO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 411.309/MA/04, denominación: **"ESTE II"**.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Señora Manuela Del Valle en los autos caratulados **"DEL VALLE MANUELA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 11.025/05) Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO N° 042 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días quienes se creen con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MIRASOL ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.491 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.443.880,00 **B.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.448.300,00 **C.X:** 4.642.500,00 **Y:** 2.453.300,00 **E.X:** 4.642.800,00 **Y:** 2.453.300,00 **F.X:** 4.642.800,00 **Y:** 2.454.500,00 **G.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.454.500,00 **H.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.460.140,00 **I.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.460.140,00 **J.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.443.880,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 2, 13 y 14, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "DON GUILLERMO, LA ROSITA y SAN PEDRO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 411.783/B/04, denominación: **"NICO III"**.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia N° Uno con asiento en Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados **"CAYUMIL WALTER FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° C-4.590/05, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. WALTER FABIAN CAYUMIL, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, por el término de tres (3) días.-
PICO TRUNCADO, 12 de Marzo de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Laboral y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término **TREINTA DIAS** a herederos y acreedores de GIAUPE EMILIANO, en autos caratulados: **"GIAUPE EMILIANO S/JUICIOSUCESORIO"**, Expte. Nro. G-9599/05, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días (Art. 683 C.P.C. Y.C.).-

CALETA OLIVIA, 13 de Abril de 2005.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 184 del 20/04/2005 pasada al folio 316 se constituyó la sociedad comercial **"CRIMARS.R.L." SOCIOS:** a) Alfredo Martín AGUILAR, DNI 29.294.063, arg., soltero, 01/02/82, maestro mayor de obra, domicilio B° 8 de Julio Casa N° 102, Caleta Olivia; y b) Cristian Marcel VELAZQUEZ, DNI. 25.667.733, arg., soltero, 25/08/76, comerciante, domicilio Juan José Paso N° 1995 de Caleta Olivia. **PLAZO:** 50 años. **OBJETO:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: **SERVICIOS DE CONSTRUCCION:** Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, talleres, sean todos ellos públicos o privados, proyectos, dirección, y construcción de plantas industriales, obras viales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajos de mensuras de relevamiento topográfico y, en general toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva.- b) **SERVICIOS GENERALES:** Tareas generales y de mantenimiento de inmuebles públicos y privados; colocación y reparación de instalaciones de agua, energía eléctrica, gas y saneamiento; servicios de limpieza; servicios de forestación y parqueado.- **CAPITAL:** Pesos doce mil (\$ 12.000).- **ADM. y REP.:** Un gerente, socio. **CIERRE:** 31/03 c/año. **GERENTE:** Alfredo Martín AGUILAR.- **SEDE SOCIAL:** Juan José Paso N° 1995 de Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los Autos caratulados: **"DIAZ, María Luisa c/ROJAS, Bernardo s/DIVORCIO VINCULAR"** Expte. Nro. D-2.902/03 - **SE CITA A ESTAR DERECHO** por el término de **QUINCE (15) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **Bernardo ROJAS**; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 320° del C.P.C y C); **Publíquese Por Dos (02) Días** (Arts. 146°, 147° y 148°

del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 03 de Octubre de 2003.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria de Familia
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 039 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo al prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** ISLA GRANDE S.R.L. **UBICACION:** LOTE N° 5, FRACCION: "D", LOTEN° 25, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SOLEDAD IV".- Lamuestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.752.981,28 Y= 2.439.809,83** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.761.500,00 **Y:** 2.438.760,00 **B.X:** 4.761.500,00 **Y:** 2.445.763,70 **C.X:** 4.752.023,00 **Y:** 2.445.763,70 **D.X:** 4.752.023,00 **Y:** 2.438.760,00.- Encierra una superficie de 6.637 Has. 40a. 64ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "ELMACANUDO" y "ELSACRIFICIO". Expediente N° 408.892/C/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada
a/c Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horario ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Victoria LOPEZ PAZOS, con Edicto publicado por 1 (un) día en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz hace saber que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: **"CALETA OLIVIA AUTOMOTORES C/SIAREZ, Luisa Eudocia y otro S/Ejecución Prendaria"** Expte. N° C-8255/02, rematará el sábado 30 de Abril de 2005 a las 11.30 horas en Jorge Newbery y Bernardino Rivadavia de Caleta Olivia, el siguiente bien: **1 (un) rodado dominio ARY 788 sedan 4 puertas marca Volkswagen motor N° UNB 81077 chasis 8AWZZ30ZRJ093774;** en mal estado de conservación y sin funcionar, con abolladuras y accesorios faltantes, no posee título de propiedad ni cédula de identificación, adeuda patentes por \$ 105,15 a Noviembre 2004 como así también multas que quedarán a cargo del comprador. El remate se realizará en el estado en que se encuentra el bien al contado, sin base y al mejor postor 30% seña a cuenta de precio 10,5% alícuota I.V.A. 1% sellado y 10% comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz.. Consultas y visitas a los bienes concertar al T.E. 4853251 o Cel. 156216567.-

CALETA OLIVIA, 15 de Abril de dos mil cinco.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "**ENERGIA PATAGONICAS R.L. S/CONSTITUCION**" (Expte. E-5764/04) que por escritura pública de fecha 18 de Marzo de 2005, pasada bajo el N° 40, al F° 181, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Julio Alberto IMBERTI**, en el corriente protocolo del registro N° 2 a su cargo, la razón social **ENERGIA PATAGONICA S.R.L.** aumentó su capital social, elevándolo a la suma de **TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000.-)**
SECRETARIA, 19 de Abril de 2005.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta I. Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**ALMONACID MARIA Y. S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. A-22827/05**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dña. María Yolanda Almonacid**. - Publíquense edictos en el **Boletín Oficial** de la Provincia...por el término de tres días....
CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita al demandado Sr. Jorge Raúl Bark a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "**Medina Diego Jesús Nazareno y otros c/Bark Jorge Raúl y otro s/Laboral**", Expte. 10984/04. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de esta ciudad y en la tablilla de este Juzgado.-
RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días - (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C, a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CABEZAS, en los autos caratulados: "**CABEZAS FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° C - 10.847/04. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

NOTIFICACION S.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION
FALCON SUSANA MARIELA**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: GUAYMAS

DAVID SEGUNDO S/DEMANDA LABORAL C/ AGROMAX FODDS.A. Y OSUSANA MARIELA FALCON, Expte. N° 551.333/MG/2003, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 236/S TySS/2005, que transcribe en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR a la SRA. FALCON SUSANA MARIELA Y/O AGROMAX FOOD S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, con domicilio en Avda. Roca N° 780 local N° 16 de esta ciudad capital, a abonar a PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 (\$ 4.739,47) para el SR. GUAYMAS DAVID SEGUNDO DNIN° 27.907.047, PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 5.696,40) para la SRA. HERNANDEZ VANESA ALEJANDRA DNI N° 28.490.548, PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 83/100 (\$ 5.443,83) para la SRA. ULLOA MARIA ROSA DNI N° 20.434.117, PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 54/100 (\$ 6.802,54) para la SRA. NAVARRO MARIA DEL CARMEN DNIN° 18.063.710, PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 1.942,52) para la SRA. BUSTAMANTE MARIA ANDREA DNIN° 28.748.555 y PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 1.942,52) para el SR. CULUNESTORM MARTIN DNIN° 27.664.503, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** - El no cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVARSE.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3

LICITACIONES

Nombre del organismo contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA N° 01 EJERCICIO: 2005
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA
Expediente: 5J05-0467/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 www.onc.mecon.gov.ar
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005
Costo del Pliego: SIN COSTO
CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS
PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 17 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas
ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 17 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas
ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N°

1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 17 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas
P-1

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA N° 02 EJERCICIO: 2005
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA
Expediente: 5J05-0468/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE POLLO Y HUEVOS FRESCOS
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 CP.8000 - T.E. (0291) 4883170 www.onc.mecon.gov.ar
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005
Costo del Pliego: SIN COSTO
CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS
PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 17 de Mayo de 2005 a las 11:00 horas
ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 17 de Mayo de 2005 a las 11:00 horas
P-1

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA N° 03 EJERCICIO: 2005
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA
Expediente: 5J05-0469/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 www.onc.mecon.gov.ar
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005
Costo del Pliego: SIN COSTO
CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS
PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 18 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas
ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 18 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas
P-1

Nombre del organismo contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA N° 04 EJERCICIO: 2005
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA

Expediente: 5J05 - 0470/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 www.onc.meccon.gov.ar
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005

Costo del Pliego: SIN COSTO
CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 18 de Mayo de 2005 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 18 de Mayo de 2005 a las 11:00 horas
 P-1

Nombre del organismo contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
PROCEDIMIENTO DE ELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA N° 05 EJERCICIO: 2005

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA
Expediente: 5J05 - 0471/5
Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS (incluye leche en polvo)
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 www.onc.meccon.gov.ar
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005

Costo del Pliego: SIN COSTO
CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 19 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 19 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas
 P-1

Nombre del organismo contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
PROCEDIMIENTO DE ELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA N° 06 EJERCICIO: 2005

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA
Expediente: 5J05 - 0629/5
Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MATERIA PRIMERA PARA PANADERIAS
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 www.onc.meccon.gov.ar
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005

Costo del Pliego: SIN COSTO
CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N°

1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS
PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 19 de Mayo de 2005 a las 10:30 horas
ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 19 de Mayo de 2005 a las 10:30 horas
 P-1

Nombre del organismo contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
PROCEDIMIENTO DE ELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA N° 07 EJERCICIO: 2005

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA
Expediente: 5J05 - 0630/5
Rubro comercial: ALIMENTOS
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 www.onc.meccon.gov.ar
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005

Costo del Pliego: SIN COSTO
CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 19 de Mayo de 2005 a las 11:30 horas

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 19 de Mayo de 2005 a las 11:30 horas
 P-1

Nombre del Organismo Contratante: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES.
PROCEDIMIENTO DE ELECCION:
Tipo: LICITACION PUBLICA N°: 021/05 EJERCICIO: 2.005.-

Clase: De etapa única.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N° 19042/05 - (D.N.).
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS CON DESTINO A LA CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).

Costo del Pliego: Sin Costo.
PRESENTACION DE LA OFERTA:
Lugar/Dirección: DIVISION CONTRATACIONES PASO 550.- 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

LUGAR Y CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO:
Lugar/Dirección: 1) DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550.- 2DO. PISO (CP.1031)- CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-
 2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15- Avda. Roca N° 154-(9400) Río Gallegos, - Sta. Cruz- T.E.: 02966-428802/422516.
Correo Electrónico: dgau15@dgaspf.com.ar

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004. S.S.G.P.

PLAZO Y HORARIO: 1) de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior fijado para la apertura,-

2) De lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs., hasta un día antes de la fecha de la apertura.-

ACTO DE APERTURA:
Lugar/Dirección:
 DIVISION CONTRATACIONES PASO 550-2DO. PISO (CP. 1031) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
Plazo y Hora: EL DIA 26/05/2005-16:30 HORAS.
 P-1

AVISO DE PUBLICIDAD

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, informa la prórroga de su:

LICITACION PUBLICA NACIONAL INTERNACIONAL N° 01/UEP/2005:

Objeto: "Estudios Geológicos y Geotécnicos La Barrancosa y Cóndor Cliff"

FECHA DE APERTURA: 24 de Mayo de 2005 a la hora 1800

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06 de Mayo de 2005.

Mayores informes, Dependencias de la U.E.P., Avda. Roca 669 3er. Piso (9400) Río Gallegos Provincia de Santa Cruz/Tel. 02966 433367 ó 433372 y/o en Casa de la Provincia de Santa Cruz, 25 de Mayo 279 1er. Piso Capital Federal.-
 P-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PRORROGA Y CIRCULAR N° 01/05 LICITACION PUBLICA N° 09/2005

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO CUADRA N° 2 - ARMADA ARGENTINA PARA ALCAIDIA".-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.885.714,29.-

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS VEINTE (420) DIAS CORRIDOS.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 10 DE MAYO DE 2005 A LAS 15:00 HS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
 P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA N° 13/2005.-

OBRA: CONSTRUCCION GIMNASIO.-

UBICACION: HIPOLITO YRIGOYEN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000,00.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 2.300.000,00.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360)

GARANTIA DE OFERTA: \$ 23.000,00.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 23 DE MAYO DE 2005 A LAS 15:00 HS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2005, TASADOS EN LA SUMA DE \$ 600.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION.-
 P-2

LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/05

OBJETO: Adquisición de seiscientas (600) toneladas de cemento a granel puesto en tolva, destinadas a continuar con el plan de obras Municipales comprendidas en el ejercicio 2005, solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.062,50).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 25 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 09 de Mayo del corriente año, hasta la hora 10:00 en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 09 de Mayo de 2005, a las 10:00 Hrs., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1

LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/05

OBJETO: Adquisición de Indumentaria, las que serán destinadas a áreas operativas solicitadas por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL OCHO CIENTOS CUARENTAY NUEVE (\$898.849,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTAY UNO (\$ 6.741,00).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de Abril de 2005, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 12 de Mayo de 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda, (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 03/UNE.PO.S.C./2005

OBRA: PROTECCION DE COSTA EN EL PUERTO PUNTAQUILLA DE PUERTO SANTA CRUZ.- PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS CUARENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTAY CUATRO PESOS CON VEINTECENTAVOS (\$ 649.644,20).- VALOR DEL PLIEGO: SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 650,00).- FECHA DE APERTURA: 10 de Junio de 2005, a las 16:00 Horas.-

LUGAR DE APERTURA: En Dependencias de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, sita en la Calle Belgrano N° 527 de la Localidad de Puerto Santa Cruz - Provincia de SANTA CRUZ

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede de la UN.E.PO.S.C., (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E.N° (02966) 422352/429013, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ, a partir del 25 de ABRIL de 2.005, hasta cinco (05) días antes de la fecha Apertura de Ofertas.

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-4

*Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios*

AVISO DE LICITACION

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 646 del 16 de Enero de 2005.- La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para la obra que se detalla: Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".-

LICITACION N° 28/05
MALLA: 105
RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRAMO: PROG. 2026,00 - GRAN BAJO DE SAN JULIAN
LONGITUD: 277,40 KM.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
PLAZO DE OBRA: 60 MESES
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.
FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: 5 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 5 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs, en el siguiente orden: Malla - 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el lugar arriba indicado.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.-

*Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad*

P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 14/2005

OBRA: "CUARTEL DE BOMBEROS"
UBICACION: SAN JULIAN
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CORRIDOS
GARANTIA DE OFERTA: \$ 120.000,00
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 26 DE MAYO DE 2005 A LAS 15:00 HS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2005 HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA - TASADOS EN LA SUMA DE \$ 500,00.- C/UNO EN LA CADA DIRECCION.-
CONSULTAS: HASTA (10) DIEZ DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. ROCA N° 819 PLANTA BAJA -9400- RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-2

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 3857**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

805- RATIFICA Ren todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 22/02/05 entre FO.MI.CRUZ y M.E.y O.P.-

806 - NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Poseidón S.A.-

807 - INCORPORASE al detalle del plan de Obras de Distrigas S.A. del Pres. 2005, a distintos proyectos a realizar y ya licitados.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTEZIZADOS

791 - 792 - 793 - 794 - 795 - 796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 802 - 803 - 804 - 808 - 809.-Págs. 2/4

RESOLUCION

496-C.A.P./05.-Pág. 4

ACUERDOS

001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007/CAP/05.-Págs. 4/5

DISPOSICIONES

04 - 007-D.P.R.H/05 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83-D.P.T./05.-Págs. 5/7

EDICTOS

BCO. ALMAFUERTE COOP. LTDO. - ETOS. 038 - 040 - 041 - (MAN. DESC.) - ETO. 065 - (PET. MENSURA) - MAYORGA MANUEL Y MAYORGA FILOMENA - PORCEL - ETO. 033 - (REG. CATEO) - FERNANDEZ C/HERNANDEZ - MICHUDIS Y OTRA C/ESCOBAR - ETO. 032 - (REG. CATEO) - DEL VALLE - ETO. 042 - (REG. CATEO) - CAYUMIL - GIAUPE - CRIMAR S.R.L. - DIAZ C/ROJAS - ETO. 039 - (MAN. DESC.) - CALETA OLIVIA AUTOMOTORES C/SIAREZ - ENERGIAPATAGONICA S.R.L. - ALMONACID - MEDINA Y OTROS C/BARK Y OTRO - CABEZAS.-Págs. 7/10

NOTIFICACION

S.T. y S.S./FALCON SUSANA MARIELA.-Pág. 10

LICITACIONES

01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - CDO. VTO. CPO. EJERC./05 - 01/UEP - (PRORROGA)/05 - 09 - S.O.P. - (PRORROGA Y CIRC. N° 01)/05 - 13 - 14 - S.O.P./05 - 11 - 12 - M.R.G/05 - 03 - UN.E.PO.S.C./05 - 28 - DNV/05.-Págs. 10/12

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-